



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES
ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR - EEA CHINCHA
Pedido de Compra (SIGA) 000538, 000539

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria Chincha - INIA

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de materiales de aseo y limpieza, con la finalidad mantener en óptimo estado la limpieza, mantenimiento y conservación de las oficinas y áreas de trabajo del Área de Transferencia Tecnológica Agraria (ATTA) de la EEA Chincha.

Table with 2 columns: Field Name (Órgano y/o Unidad Orgánica, Actividad del POI, Denominación de la Contratación) and Value (EEA CHINCHA - ICA, AEI.04.01 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE MANERA INTEGRAL A LOS ACTORES DEL SNIA, Adquisición de materiales de aseo, limpieza y tocador - EEA Chincha)

Firmado digitalmente por: TERAN PROJAS Jose Alfonso
FAU 20131365094 soft
Motivo: Doy Voto
Fecha: 26/02/2026 15:53:37.0500

3. FINALIDAD PÚBLICA

Abastecer de materiales de aseo y limpieza para mantener las condiciones de salubridad en el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas en el marco de las actividades de capacitación y transferencia de tecnología de la EEA Chincha, destinadas a promover y ejecutar tareas que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de la innovación tecnológica agraria en la Región, con el Instituto Nacional de Innovación Agraria, Estación Experimental Agraria Chincha - Ica.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

Table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Contains 3 items: 01 CERA EN PASTA PARA PISO COLOR AMARILLO X 1 gal; 02 DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GAL; 03 DETERGENTE EN POLVO X 15 kg.

Firmado digitalmente por: AGUILAR GALVEZ Jorge Cronwell
FAU 20131365094 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/02/2026 15:41:07.0000



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Chincha



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
04	<b>LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5%:</b> desinfectante de uso doméstico, hipoclorito al 7.5% (± 0.5%) como cloro activo; líquido transparente sin partículas en suspensión, color ligeramente amarillo verdoso, envasado en galonera de plástico PEAD	02	galón
05	<b>LIMPIADOR QUITASARRO:</b> limpiador líquido a base de ácidos y tensoactivos limpiadores, formulado para la remoción de sales minerales (sarro).	02	galón
06	<b>PAÑO DE ALGODON PARA LIMPIEZA DE 25 cm X 25 cm:</b> Trapo industrial de colores para limpieza x 1 kilo	03	Kg
07	<b>GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA L:</b> guantes multiuso lavable, antideslizante para uso doméstico, material látex. Talla L.	05	par
08	<b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 500 ml:</b> jabón líquido uso doméstico para manos, perfumado, con aditivos humectantes; frasco con dosificador	04	Kg
09	<b>PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO:</b> Papel higiénico blanco, doble hoja, rollo de 65 m de longitud; empaque x 04 unidades	01	pqte
10	<b>PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m:</b> Papel toalla de celulosa (99.2%), con 80° de blancura, hoja simple.	01	unidad
11	<b>ALCOHOL ETÍLICO AL 69.0%:</b> alcohol etílico al 69-70%, uso medicinal, antiséptico, desinfectante.	05	litro

Firmado digitalmente por TERAN ROJAS Jose Afonso FAU 20131365994 soft Motivo: Doy fe Fecha: 26/02/2020 15:33:0500

Todos los productos deberán ser nuevos de fábrica con empaque original que garanticen protección, integridad y autenticidad del producto.

### 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RNP vigente
- RUC activo y habido
- Código de Cuenta Interbancario registrado.
- No estar impedido de contratar con el estado.

### Experiencia del Proveedor

Firmado digitalmente por AGUILAR GALVEZ Jorge Cronwell FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/02/2020 15:33:0500

Experiencia requerida, según el objeto de la contratación en monto facturado mínimo de 01 veces el valor ofertado (Persona Natural con Negocio y/o Jurídica).

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de

- contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>.

(La experiencia requerida deberán guardar relación con el bien solicitado)

## 6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

## 7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

## 8. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial deberá ser de doce (12) meses contados desde el día siguiente de la recepción del producto.

El proveedor garantiza sus productos contra posibles desviaciones en la composición química y/o de características físicas, de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica de cada producto. El periodo de garantía de los productos dependerá de las características propias de cada uno, tal y como se señala en el presente documento. Los periodos de garantía serán determinados a partir de su fecha de fabricación, impresa en los empaques/envases de los productos.

## 9. MUESTRAS

No corresponde.

## 10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

## 11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la Estación Experimental Agraria Chincha, sito en la carretera Panamericana Sur Km 200.5, distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, departamento Ica, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 hrs.

**Plazo:** La entrega se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendarios después de aceptada la Orden de Compra.

## 12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por del Director de la EEA Chincha, con V°B° del Administrador de la EEA Chincha, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la SEDE CENTRAL. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

<sup>14</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

### 13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada, en soles, dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de los bienes ingresados en el almacén, adjuntando las Guías y Facturas del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### OTRAS PENALIDADES

Firmado digitalmente por:

TERAN ROJAS José Andrés

FAU 20131365994 soft

Motivo: No corresponde.

Fecha: 26/02/2026 15:54:44-0500

#### 14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 15. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo

Firmado digitalmente por:

AGUILAR GALVEZ Jorge

Cronwell FAU 20131365994 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 26/02/2026 15:43:19-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Chincha



Instituto Nacional de Innovación Agraria


“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**19. GESTION DE RIESGO**

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

- El contratista deberá asegurar que el transporte y entrega se realice de manera segura, utilizando el equipo de protección adecuado y siguiendo los procedimientos correctos, evitando riesgos asociados a la manipulación, almacenamiento y transporte de los bienes.

 <b>FIRMA DIGITAL</b>	Firmado digitalmente por: AGUILAR GALVEZ Jorge Cronwell FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 26/02/2026 15:44:45-0500
Elaborado por	

 <b>FIRMA DIGITAL</b>	Firmado digitalmente por: TERAN ROJAS Jose Alfonso FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 26/02/2026 15:55:26-0500
Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección	